

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN
ANEXO DE LA ORDEN DE COMPRA.

Las presentes Condiciones Generales de Contratación (en adelante, las "Condiciones") tienen por objeto establecer el marco legal aplicable a la compra de bienes y/o contratación de servicios formalizada a través de la ORDEN DE COMPRA a la que se refiere este documento. La aceptación de la ORDEN DE COMPRA por el Proveedor implica la plena aceptación de estas condiciones:

CLÁUSULAS

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

- 1.1. Partes. Las partes del presente acuerdo son **PIRO Y S.A.** (en adelante, el "Comprador") y el Proveedor, Contratista o Prestador de Servicios (en adelante, el "Proveedor"), cuyos datos de identificación constan en la ORDEN DE COMPRA.
- 1.2. El contrato se compone de forma indivisible por;
 - (i) la ORDEN DE COMPRA y sus estipulaciones particulares, y
 - (ii) las presentes Condiciones Generales. En caso de contradicción, prevalecerán las disposiciones específicas de la ORDEN DE COMPRA.
- 1.3. Aceptación. Se entenderá que el Proveedor acepta la ORDEN DE COMPRA y sus Condiciones anexas mediante el acuse de recibo, la firma del documento, el inicio de la fabricación o la prestación de los servicios, o la entrega efectiva de los Bienes.

2. SUMINISTRO, CALIDAD Y PLAZOS

- 2.1. El plazo de entrega de los Bienes o de ejecución de los Servicios es el establecido en la ORDEN DE COMPRA y constituye una condición esencial del contrato. El Proveedor deberá notificar por escrito al Comprador cualquier retraso o circunstancia previsible que afecte el cumplimiento del plazo.
- 2.2. Los Bienes y Servicios suministrados deben ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas, cantidades y descripciones que figuren en la ORDEN DE COMPRA. El Proveedor garantiza que los Bienes son nuevos, de primera calidad, libres de vicios o defectos ocultos y aptos para el fin al que están destinados.

3. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- 3.1. El precio unitario y total de los Bienes o Servicios es el fijado en la ORDEN DE COMPRA y se considera firme e inalterable.
- 3.2. El Proveedor solo podrá facturar una vez que los Bienes o Servicios hayan sido entregados o prestados a satisfacción del Comprador. La factura deberá ser legalmente válida y contener obligatoriamente la referencia al número de la ORDEN DE COMPRA.
- 3.3. Las condiciones de pago serán las pactadas en cada ORDEN DE COMPRA. El pago se considerará efectuado una vez que los fondos estén disponibles en la cuenta designada por EL PROVEEDOR.

4. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

- 4.1. La recepción de los Bienes o Servicios está sujeta a la inspección y verificación del Comprador. El Comprador se reserva el derecho de realizar pruebas de conformidad en cualquier momento.
- 4.2. El Comprador podrá rechazar los Bienes o Servicios que no cumplan con las especificaciones o que presenten defectos. En caso de rechazo, el Proveedor deberá, a su exclusivo cargo, retirar, sustituir o subsanar el suministro en el plazo que el Comprador le indique, sin perjuicio de la aplicación de penalidades o la resolución contractual.

5. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD

- 5.1.** El Proveedor garantiza que los Bienes y Servicios estarán libres de defectos de diseño, materiales o ejecución. La duración y condiciones específicas de la garantía son las que figuran en la ORDEN DE COMPRA respectiva.
- 5.2.** Propiedad Intelectual. El Proveedor garantiza que la utilización de los Bienes o Servicios no infringirá patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de terceros. El Proveedor mantendrá indemne al Comprador frente a cualquier reclamación de terceros derivada de la infracción de estos derechos.
- 5.3.** El Proveedor será el único responsable de cualquier daño o perjuicio causado al Comprador o a terceros como consecuencia de su negligencia o incumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniendo indemne al Comprador de cualquier reclamación laboral, civil, penal o fiscal.

6. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

- 6.1.** En caso de incumplimiento de los plazos de entrega o ejecución establecidos en la ORDEN DE COMPRA, el Comprador aplicará una penalidad diaria cuyo porcentaje se establecerá en la ORDEN DE COMPRA, calculada sobre el valor total de dicha ORDEN DE COMPRA. El monto acumulado de las penalidades no excederá el límite máximo que figurará en la ORDEN DE COMPRA.

7. CONFIDENCIALIDAD

- 7.1.** El Proveedor se obliga a mantener la más estricta confidencialidad y a no divulgar, reproducir o utilizar para fines distintos al cumplimiento de la ORDEN DE COMPRA, toda la información técnica, comercial, financiera o de negocio del Comprador a la que tenga acceso, tanto durante la vigencia del contrato como posteriormente.

8. COMPLIANCE Y ÉTICA EMPRESARIAL

- 8.1.** EL PROVEEDOR declara y garantiza que cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia anticorrupción, antisoborno, lavado de dinero, libre competencia, protección de datos y derechos humanos, en Paraguay y en su país de origen.
- 8.2.** EL PROVEEDOR se obliga a no realizar, directa ni indirectamente, ningún pago, dádiva, comisión o beneficio indebido a funcionarios públicos o terceros relacionados con el objeto del Contrato.
- 8.3.** EL PROVEEDOR autoriza expresamente a EL COMPRADOR a realizar verificaciones en listas de sanciones y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, incluyendo, pero no limitadas a OFAC, listas de la ONU, Unión Europea, SEPRELAD y demás organismos competentes.
- 8.4.** Resolución por Ética. El incumplimiento de esta cláusula se considerará causa justa de resolución inmediata del acuerdo, sin perjuicio de la reclamación de daños y perjuicios.

9. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 9.1.** La validez, interpretación, cumplimiento y ejecución de la ORDEN DE COMPRA y las presentes Condiciones se regirán por las leyes sustantivas y procesales de la República del Paraguay.
- 9.2.** Para la resolución de cualquier controversia o litigio derivado del presente acuerdo, las Partes se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, Paraguay, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en el futuro.

EL PROVEEDOR acepta las presentes Condiciones de Contratación General al aceptar la ORDEN DE COMPRA a la que se adjuntan, o en la que se hace expresa referencia al presente Anexo.